

REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA LABORAL

MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA Magistrado Sustanciador

TP. Radicación n° 2016-02043-01

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO

Verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, el suscrito Magistrado ADMITE la presente acción de tutela instaurada por la señora FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ contra SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ y SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

REQUIÉRASE a las accionadas SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ Y SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE para que informen del trámite de la presente acción a los funcionarios que actualmente se desempeñan en provisionalidad del empleo SECRETARIO MUNICIPAL NOMINADO, reportado como vacante para el Concurso de Méritos para la Conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas convocados mediante Acuerdos SACUNA13-581 del 29 de noviembre y CSJBA13-327 de 2013 con el fin de correrles traslado del escrito de tutela, como terceros interesados en las resultas de la decisión. Así mismo, publique el inicio del trámite de la presente acción en su página web, con el fin de notificar a todos los terceros interesados para que en caso de considerarlo pertinente concurran al trámite.

REQUIÉRASE a la accionadas SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ Y SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, SALA

ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, para que informe del trámite de la presente acción a las personas que concursaron para el empleo Secretario Municipal Nominado, reportado como vacante para el Concurso de Méritos para la Conformación del Registro Nacional de Elegibles para la Conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas convocados mediante Acuerdos SACUNA13-581 del 29 de noviembre y CSJBA13-327 de 2013 y demás interesados; con el fin de correrle traslado del escrito de tutela y puedan ejercer sus derechos de defensa y contradicción. Así mismo, para que publique a través de en la página web de la entidad el inicio de la presente acción, con el fin de notificar a todos los terceros interesados para que en caso de considerarlo pertinente concurran al trámite.

NOT!FÍQUESE por el medio más expedito a las accionadas la acción de tutela instaurada en su contra, haciéndole entrega de copia de la solicitud de tutela, y concediéndole el término de <u>UN (1)</u> <u>día</u> para que ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCENANO CHÁVEZ ÁVILA

Magistrado